

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Urgencias, Emergencias y Críticos en Enfermería / Máster / UEM / 2023 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310695
Denominación Título:	Máster Universitario en Urgencias, Emergencias y Críticos en Enfermería
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Europea de Madrid.
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial
Fecha de la resolución de verificación:	01-06-2009
Otros centros participantes:	Servicio de Asistencia Municipal de Urgencia y Rescate. SAMUR - Protección Civil. Hospital Universitario de Fuenlabrada. Hospital universitario San Carlos. Hospital Universitario Mostoles. Hospital Universitario Infanta Sofia. Hospital Univesitario Infanta Leonor. Fundación Hospital de Alcorcon. Hospital Universitario de Getafe. Hospital Universitario Quiron Madrid.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación calificaba este criterio con una D e incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1. "Se deben revisar las guías docentes de forma que recojan lo estipulado en la Memoria de Verificación".

Según el Informe de Especial Seguimiento, el contenido de las guías docentes de las asignaturas se ajustaba al recogido la Memoria. Las evidencias aportadas en este seguimiento, muestran que sigue cumpliéndose este extremo por tanto se da por atendida esta modificación.

2. "Es necesario garantizar que el desglose de créditos mostrado en las Guías Docentes alcance los 60 ECTS".

En el Informe de Especial Seguimiento, se hizo constar que los créditos de las asignaturas impartidas en el máster se habían ajustado a 60 ECTS. Las evidencias que la titulación aporta en este seguimiento muestran que sigue cumpliéndose por tanto se da por atendida esta modificación.

3. "Se debe organizar la cronología del Plan de Estudios".

Según el Informe de Especial Seguimiento, la cronología del plan de estudios se había establecido de forma correcta. Las evidencias aportadas en este seguimiento muestran que sigue cumpliéndose, por tanto, se da por atendida la modificación.

4. "Se requiere garantizar que el calendario y horario de los módulos presenciales permite alcanzar la totalidad de las horas recogidas en la Memoria de Verificación".

La programación del calendario de actividades académicas asegura que se imparte la totalidad de horas recogidas en la Memoria, hecho que se pudo comprobar en el Especial Seguimiento y en el presente proceso con las evidencias aportadas. Por tanto se da por atendida esta modificación.

El informe final de renovación de la acreditación también incluía la siguiente recomendación:

"Se recomienda definir un perfil de egreso que se adecue al perfil investigador y clínico del Máster".

En la web se recoge el perfil de egreso, adecuado al perfil clínico e investigador del máster, por lo que se da por atendida esta recomendación.

Por todo lo anterior, se cambia la valoración del Criterio de D a B.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe final de renovación de la acreditación se calificaba este criterio con una C e incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se debería garantizar que la información recogida en las Guías Docentes corresponda a la incluida en la página web, en la Memoria de Verificación y en la del curso académico vigente".

Según el Informe de Especial Seguimiento, esta recomendación ya fue satisfecha. Las evidencias que la titulación aporta en este seguimiento muestran que siguen cumpliéndose, por tanto, se da por atendida.

2. "Se recomienda incluir en la web información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés del título".

En la web de la Universidad se muestra que esta recomendación está satisfecha.

3. "Se recomienda mostrar en la página web evidencias del funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad (actas, informes de seguimiento y plan de mejoras)".

En la web de la Universidad se muestra que esta recomendación está satisfecha.

4. "Se debería incluir en la página web, previamente al periodo de matriculación, la información sobre el horario, el calendario académico y de exámenes del Máster".

En la web de la Universidad se publican cronogramas de los cursos académicos anteriores y el actual 2023-2024, por lo que se asume por cumplida esta recomendación.

Por todo lo anterior, la calificación del Criterio pasa de C a B.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe final de renovación de la acreditación se calificaba con una D, e incluía la siguiente modificación necesaria:

"Se debe aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo".

Según el Informe final de Especial Seguimiento, ya se consideró atendida la modificación necesaria y su estado sigue vigente, según las evidencias presentadas actualmente, que muestran que el número de doctores es acorde a la titulación oficial. La titulación cuenta con un plan para mejorar la acreditación de los profesores doctores.

Por tanto, queda atendida la modificación y el Criterio pasa de D a B.

En Madrid, a 10 de octubre de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
